



OK

R- DNAT - 2017 - 0822

Salta, 08 de junio de 2017

EXPEDIENTE Nº 10.925/2015

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con la presentación a fs. 76, elevado por la alumna Mayra Halusch Escribas - LU N°: 408.165, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - Plan 1997, solicitando cambio en el título del trabajo de tesina y prórroga para la defensa de su trabajo de Tesina, pedido que cuenta con el aval de la Directora Dra. Silvina Belmonte; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución DNAT-2015-1542 (fs. 72/73), de fecha diecinueve de octubre de dos mil quince, se aprueba el tema y plan de trabajo de la Tesina;

Que, de acuerdo a la Resolución 1170/98 FCN (Reglamento de Tesina) en su Artículo 12, se establece un plazo máximo de presentación de dicho trabajo, no mayor a quince meses a partir de la fecha de la emisión de la resolución de aprobación de tema;

Que, a fs. 78 la Comisión de Tesina y la Escuela de Recursos Naturales, analizan el pedido elevado por la alumna, autorizando el cambio en el título de la tesina y otorgar una prórroga de doce meses;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: APROBAR el nuevo título del trabajo de Tesina, perteneciente a la alumna Mayra Halusch Escribas - LU N°: 408.165, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 1997, titulada: “Adecuación socio-técnica del secado solar de pimiento para pimentón en el Departamento de Cachi, Provincia de Salta”.

ARTICULO 2º: OTORGAR una prórroga hasta el diecinueve de marzo de dos mil dieciocho, para que la alumna Mayra Halusch Escribas - LU N°: 408.165, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 1997, defienda su trabajo de Tesina, Titulado: “Adecuación socio-técnica del secado solar de pimiento para pimentón en el Departamento de Cachi, Provincia de Salta”, en razón de las causales señaladas en su presentación.

ARTICULO 3º: HAGASE saber a quien corresponda, gírese copia a la Escuela de Recursos Naturales, Directora, alumna y siga a Departamento de Planeamiento Pedagógico para su toma de razón y proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

Mc

MG. LUCIA BEATRIZ DEL CARMEN NIEVA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DRA. ALICIA M. KIRSCHBAUM
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Filename: R- DEC-2017-0822